

Quito, 18 de junio 2021

CONVOCATORIA

El Tribunal Electoral de la Corporación Fondo de Cesantía de los Trabajadores de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR y Empresas de Hidrocarburos con Participación Estatal-Fondo Complementario Previsional Cerrado CORFOCESANTÍA-FC-PC, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Elecciones, **convoca** a los partícipes activos con capacidad para elegir, esto es a que esta fecha, acrediten al menos seis (6) aportaciones personales mensuales consecutivas en su cuenta individual, a las **votaciones directas y secretas para elegir a los representantes principales con sus respectivos suplentes**, con los que se conformará la Asamblea General de Representantes del Fondo, en función del número de partícipes activos, para lo cual se elegirán representantes según cada zona de la siguiente manera: **cinco (5)** por Esmeraldas, **dos (2)** por La Libertad, **dos (2)** por Shushufindi, **dos (2)** por Quito, dos (2) por Guayaquil, **total trece (13) Representantes**, con sus respectivos suplentes.

1. Acorde a lo que establece el Art 10 del Reglamento de Elecciones, La Corporación Fondo de Cesantía de los Trabajadores de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR y Empresas de Hidrocarburos con Participación Estatal-Fondo Complementario Previsional Cerrado CORFOCESANTÍA-FC-PC, proveerá de la nómina de socios a la junta general electoral para elaborar los padrones electorales
2. De acuerdo al artículo 6 del Reglamento de Elecciones los partícipes para ser elegidos representantes a la Asamblea General, deben cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Haber registrado aportaciones personales consecutivas, durante los veinte y cuatro meses (24) anteriores a las elección;
 - b. No acreditar derecho a liquidación de la cuenta individual por cumplimiento de las condiciones para acceder a la prestación o prestaciones del Fondo, a la fecha de la convocatoria;
 - c. No encontrarse en mora en el Fondo Complementario Previsional Cerrado al momento de la elecciones, ni haber incurrido en mora o retardado en el cumplimiento de sus obligaciones con el fondo, durante de los doce meses previos a la elección; y
 - d. Los demás establecidos en el estatuto y el presente reglamento:
3. Conforme a lo que establece el artículo 2 Inciso tercero del Reglamento de Elecciones, los representantes durarán en sus funciones el periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos luego de transcurrido un periodo.
4. Las elecciones se llevarán a cabo el **día miércoles 21 de julio de 2021** desde las **07H00 (siete de la mañana) hasta las 17H00 (cinco de la tarde)**, debiendo los

partícipes concurrir con el original de su cédula de ciudadanía, de identidad o carné laboral donde conste inscritos en el padrón, el mismo que será publicado en el portal web de la CORFOCESANTÍA-FCPC.

5. Se instalarán Juntas Receptoras del Voto en todas las Refinerías y Oficinas de CORFOCESANTÍA-FC-PC; para los lugares de difícil acceso en los que se encuentran los partícipes se contará con una urna móvil.
6. **La inscripción de las candidaturas** se receptaran en el oficina matriz de la Corporación Fondo de Cesantía de los Trabajadores de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR y Empresas de Hidrocarburos con Participación Estatal-Fondo Complementario Previsional Cerrado CORFOCESANTÍA-FC-PC, ubicada en la ciudad de Quito, Av. Republica E-7-07 y Pradera, Edificio María Victoria, cuarto piso Oficina 408, desde el **día sábado 19 de junio de 2021 hasta las 16H00 del lunes 28 de junio de 2021.**
7. **El período para impugnación de candidaturas** es de cuatro días plazo (por escrito) **iniciando el viernes 2 de julio del 2021 hasta el lunes 05 de julio de 2021.**
8. **El período de campaña electoral** será de ocho días plazo (Iniciando el día **miércoles 07 de julio hasta el día miércoles 14 de julio de 2021**)

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 18 junio de 2021

Atentamente,

Ing. Héctor Moran Otoya
PRESIDENTE T.E.

Sra. Liliana Changoluisa Muñoz
SECRETARIA T.E.